



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA EMPRESA DATA SERVICE  
CAPACITACION SRL Y EL COLEGIO DE CONTADORES DE CUSCO.**

Conste por el presente documento, el convenio, que celebran de una parte el **COLEGIO DE CONTADORES DE CUSCO**, con RUC 20202250760, con domicilio legal en condominio A-1 Condominio Huáscar del distrito de Wánchaq de la provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su decano el Mgt. CPC. FERNANDO AMAUT PAUCAR con DNI 23988024, en adelante y de la otra parte según poderes inscritos en la ciudad de CUSCO, a quien en adelante se le denominará **EL COLEGIO** y de la otra parte, **DATA SERVICE CAPACITACIÓN S.R.L.**, con RUC N°20116447321 con domicilio legal en Av. Tupac Amaru H-16 Urb. Progreso, distrito del Wánchaq, provincia y departamento del Cusco, debidamente representada por su Gerente General, MBA. Ing. Tania Lizzet Ricalde Roldán, identificada con DNI N° 23999346, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 02077973 de Zona Registral N° X – Sede Cusco, Oficina Registral de Cusco, a quien en adelante se le denominará **DATA SERVICE**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: DE LOS INTERVINIENTES.**

- 1.1 **EL COLEGIO**, es una Institución es una institución autónoma con personería de derecho público interno sin fines de lucro, cuya finalidad entre otros aspectos es velar por el prestigio, desarrollo y competencia de la profesión, fomentar el estudio, actualización, capacitación permanente y especialización de sus miembros, que promueve la vinculación entre sus miembros y el establecimiento de relaciones interinstitucionales permanentes con colegios de la misma orden y otros colegios profesionales.
- 1.2 **DATA SERVICE**, Empresa dedicada al desarrollo e implantación de sistemas de información para pequeñas y medianas empresas. Entre los productos que ha elaborado se encuentra el software de contabilidad DS\_CONT y el software integrado DS\_BUSINESS MICRO.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Establecer la cooperación entre EL COLEGIO y DATA SERVICE de acuerdo con las competencias de ambas partes con la finalidad de generar beneficios para los miembros hábiles del Colegio de Contadores de CUSCO.

DATA SERVICE CAPACITACION  
 Tania Lizzet Ricalde Roldán  
 INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
 CIP N° 88777  
 GERENTE GENERAL



### CLAUSULA TERCERA: DE LAS CARACTERISTICAS DEL CONVENIO.

- 1.1 **DATA SERVICE** otorga una licencia de uso del software **DSBUSINESS MICRO** para 4 terminales para ser utilizada en la gestión y como herramienta para llevar la Contabilidad de **EL COLEGIO**.
- 1.2 **DATA SERVICE**, otorga la licencia de uso por dos años que es la vigencia del convenio.
- 1.3 **DATA SERVICE**, otorga un descuento de 20% a los miembros del colegio que deseen adquirir las licencias perpetuas del software **DSCONT** y 5% en las licencias anuales, ambas opciones en todas las presentaciones que se ofrecen.
- 1.4 **EL COLEGIO**, difundirá el presente convenio mediante la publicación en su página y sus redes sociales según el plan de trabajo que se especifique y el cual se entrega una vez realizada la firma.
- 1.5 **EL COLEGIO**, asigna a **Jesica Perales García** con número telefónico 995502440 como responsable de la ejecución del convenio y quien custodiará las llaves de acceso correspondiente al software.

DATA SERVICE CAPACITACION  
  
**Tania Lizet Rivalde Roldán**  
INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS  
CIP N° 9977  
GERENTE GENERAL

### CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- 1.1. **DATA SERVICE**; Se compromete a entregar la licencia de uso del **dscont Golden** presentación empresarial para ser usado en la contabilidad de **EL COLEGIO**.
- 1.2. **EL COLEGIO** se obliga a utilizar el software **DS\_CONT** dentro de la institución y no podrá comercializar ni ceder la licencia de uso a terceros ya sea en forma parcial o total.
- 1.3. **EL COLEGIO** se compromete a difundir el convenio mediante la página WEB oficial de la institución a más tardar a los 15 días luego de la firma del presente.
- 1.4. **DATA SERVICE**, se compromete a actualizar el software en las PCs designadas; donde se llevará la contabilidad de **EL COLEGIO**.
- 1.5. **DATA SERVICE**, se compromete a brindar; a **EL COLEGIO**, durante la vigencia del convenio, todas las actualizaciones y mejoras en el sistema en cuanto se encuentren disponibles.
- 1.6. **DATA SERVICE** declara que es legítimo titular del software **DS\_CONT** en todas sus presentaciones.
- 1.7. **DATA SERVICE**, brindará soporte técnico gratuito al Colegio mediante acceso remoto durante la duración del convenio, ya sea realizado vía teléfono, correo electrónico mail, acceso remoto.



### CLAUSULA QUINTA: OTRAS CONSIDERACIONES

- 1.1 **EL COLEGIO**, en caso requiera desarrollar un taller presencial o virtual sobre el software **DS\_CONT**, dotará de la infraestructura del laboratorio y PCS para la realización del taller.



- 1.2 Usos permitidos y limitaciones. - EL software entregado directo al colegio, son propiedad protegida. En consecuencia, queda terminantemente prohibido, sin el previo consentimiento escrito de DATA SERVICE, cuanto sigue:
- a) Hacer copia no autorizada del Software (o del material escrito), incluso del software que haya sido modificado, fusionado o incluido en otro software.
  - b) Traducir el Software.
  - c) Realizar ingeniería inversa de compilación o intentar el código original del Software.
  - d) **Ceder, alquilar o arrendar cualquier parte del Software.**

**CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA**

El plazo de vigencia del presente convenio es de dos (2) años, a partir de la fecha de la firma del convenio, pudiendo renovarse por acuerdo mutuo de las partes.

Las partes señalan que en la celebración del presente convenio no ha mediado vicio de voluntad que lo pudiera invalidar de manera posterior. En señal de conformidad lo firmamos ratificando su contenido y comprometiéndonos a su fiel cumplimiento.

**CLÁUSULA SÉTIMA: JURISDICCIÓN**

Las partes establecen que cualquier controversia derivada de la celebración, ejecución o interpretación del presente convenio se someterá a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Cusco.

Las partes suscriben el presente contrato en señal de conformidad a los 10 días del mes de octubre del 2023.

MBA. Ing. Tania Lizzet Ricalde Roldán  
GERENTE GENERAL

FERNANDO AMALUT PAUCAR  
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DE CUSCO